



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 284.

Dalcahue, 29 de enero 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: BUS

MARCA: VOLARE

PATENTE: KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE BALLETO BAFOQUEM, DESDE LA COMUNA DE QUEMCHI, HACIA LA COMUNA DE DALCAHUE, CON REGRESO A LA COMUNA DE QUEMCHI.

CONDUCTOR OLEGARIO BARRÍA.

LOCALIDAD COMUNA DE QUEMCHI.

DÍA AUTORIZADO DOMINGO 02 DE FEBRERO DEL 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL A. ÁLVAREZ BARÍA.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/MAB/mvpm